LEGA Informa

**Normas sobre el límite máximo del total de todos los incentivos otorgados para el desarrollo de los proyectos de participación en las Zonas Económicas Especiales**

En fecha 09 de mayo de 2025, bajo la Gaceta Oficial No. 43.124, fue publicada la Resolución 015-25 mediante la cual se regula el límite máximo de todos los incentivos otorgados para el desarrollo de los proyectos de participación en las Zonas Económicas Especiales.

En esta normativa se ha previsto lo siguiente:

- ✓ El límite máximo de los incentivos otorgados será determinado anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la culminación del período oficial de declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR).
- ✓ Para el establecimiento del límite máximo de los incentivos otorgados a las Zonas Económicas Especiales creadas con posterioridad al año 2023, se tomará el 2024 como año base de inicio.
- ✓ Para el año base de inicio de las Zonas Económicas Especiales creadas o adaptadas al año 2023, el porcentaje de distribución será del 4% de lo recaudado en el 2024, distribuidos a su vez de conformidad con los parámetros dictados por la Superintendencia Nacional de Zonas Económicas Especiales.

Finalmente, está Resolución tendrá vigencia desde su publicación en Gaceta Oficial.

Gaceta Oficial No. 43.124, de fecha 09 de mayo de 2025, **Resolución 015-25 que contempla las normas sobre el límite máximo del total de todos los incentivos otorgados para el desarrollo de los proyectos de participación en las Zonas Económicas Especiales.**

**Contactos**

**LEĜA Abogados**
**Oficina:**
**+58 (212) 277.22.00**
**E-mail: infolaw@lega.law**
**Web: www.lega.law**

**Elina Pou Ruan**
**E-mail: EPOU@LEGA.LAW**
**Telf.: +58 (0212) 277 2219**

**Jesús Castillo**
**E-mail:**
**JCASTILLO@LEGA.LAW**
**Telf.: +58 (0212) 277 2200**

**El objetivo del LEĜA Informa es proveer información a los clientes y relacionados de LEĜA Abogados. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los LEĜA Informa pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de LEĜA Abogados.**